

INFORME SECRETARIAL: Girardot, trece (13) de julio de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUZ MYRIAM LOZADA PINEDA, MARÍA PAULA RÍOS LOZADA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS Y OTROS
RADICACIÓN: 25307-3340-003-2016-00161-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "C" en providencia del 10 de noviembre de 2021¹, que resolvió CONFIRMAR auto del 02 de abril de 2019² proferido por este Despacho, por medio del cual se declaró no probada la excepción previa de *falta de legitimación en la causa por pasiva* formulada por los demandados INVIAS y Departamento de Cundinamarca.

En consecuencia, se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo continuación de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del CPACA, dentro del presente proceso, el día **20** de **octubre de 2022** a las **09:00 am**, la cual se llevará a cabo de manera virtual y/o presencial en la sala 9, tercer piso del Palacio de Justicia de Girardot Cundinamarca, canal virtual o presencial que se les confirmará de manera oportuna a los respectivos correos electrónico.

Se informa que la asistencia de los apoderados es obligatoria, so pena de la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la cual sólo se exonerarán acreditando con prueba si quiera sumaria, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. La audiencia se llevará a cabo, aunque aquellos no concurren.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez

¹ Expediente digital. Documento PDF No. 08

² Expediente físico. Cuaderno 2 folios 352 a 354